

ACTIVIDAD 6.1

E 6.1.1 - Informe comparativo de sistemas de reconocimiento de competencias y recomendaciones para su validación transfronteriza

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de mejorar el reconocimiento y la validación de las competencias y las cualificaciones de las formaciones en “Producción y transformación de plantas aromáticas y medicinales” y en “pequeños frutos”, en el marco de las reuniones de coordinación del proyecto FoRuO se han debatido y analizado los sistemas de equivalencia y requisitos para la validación de competencias, a nivel regional, nacional y transnacional.

Este documento sintetiza cómo está organizada la formación profesional y la formación continua en España y Francia, el funcionamiento de la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales en ambos países, y contiene una tabla comparativa de las diferentes certificaciones vinculadas al sector. Finalmente, detalla el porqué del nivel EQF escogido para las certificaciones FoRuO y se exponen las posibles estrategias nacionales y transnacionales para su consolidación.

1. ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (ES – FR)

ES

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la **Formación Profesional**:

El Sistema de Formación Profesional está compuesto por el conjunto articulado de actuaciones dirigidas a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo.

La función a que se refiere el apartado anterior se cumple conforme a un modelo de formación profesional, de reconocimiento y acreditación de competencias y de orientación profesional basado en itinerarios formativos facilitadores de la progresión en la formación y estructurado en una doble escala:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

a) Cinco grados ascendentes (A, B, C, D y E) descriptivos de las ofertas formativas organizadas en unidades diseñadas según el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Tipología de ofertas:

<p>a) Grado A: Acreditación parcial de competencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye uno o varios elementos de competencia de un módulo profesional. ▪ Duración: según la carga horaria de la formación que corresponde al resultado o resultados de aprendizaje del módulo profesional correspondiente. ▪ Las administraciones pueden proponer y aprobar estas formaciones con el fin de atender perfiles profesionales específicos en el mercado laboral. ▪ La consecución de todas las acreditaciones parciales de competencia correspondientes a un estándar de competencia profesional implicará la superación del Grado B de formación.
<p>b) Grado B: Certificado de competencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La duración se establece de acuerdo con la carga horaria del módulo profesional correspondiente. ▪ No se exigen requisitos académicos ni profesionales. Se requiere conocimiento del idioma y de las competencias previas necesarias para cursar con aprovechamiento esta formación, en función del nivel 1, 2 o 3 del estándar de competencia profesional al que esté asociada.
<p>c) Grado C: Certificado profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puede obtenerse por superación de esta formación y también por acumulación de certificados de competencia de grado B. ▪ Las formaciones conducentes a un CP atienden a criterios vinculados al mercado laboral y se incluyen en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional. ▪ Las administraciones competentes pueden proponer otros cursos para atender a perfiles profesionales específicos de su territorio. ▪ La duración se establece de acuerdo con la carga horaria definida en el Catálogo modular. ▪ Incluye periodo de formación en empresa. ▪ A los efectos de acceso a formaciones de Grado C, deberán cumplirse alguno de los siguientes requisitos, en función del nivel de los estándares a los que esté asociada: <ul style="list-style-type: none"> a) Para el Grado C de nivel 1 no se exigen requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje. En el caso de requerir competencias básicas previas, la oferta podrá incorporar complementos de formación a tal fin.

	<p>b) Para el Grado C de nivel 2 se requiere el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, un Certificado Profesional de nivel 2, un Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar, o un Certificado Profesional de nivel 1 de la misma familia profesional.</p> <p>c) Para el Grado C de nivel 3 se requiere el título de Técnico, de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, un Certificado Profesional de nivel 3, un Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar, o un Certificado Profesional de nivel 2 de la misma familia profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las administraciones competentes realizarán pruebas de acceso individuales para aquellas personas que no reúnan los requisitos del apartado anterior, y que permitan comprobar que se dispone de las competencias básicas necesarias para el aprovechamiento de la formación.
<p>d) Grado D: Ciclo formativo de Formación Profesional (FP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Duración: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Grado básico: 2 cursos académicos. ✓ Grado medio y superior entre 2 o 3 cursos académicos, de acuerdo con el currículo básico que se establezca para cada ciclo formativo. ▪ Todos los ciclos se desarrollan con carácter dual. ▪ Pueden preverse ofertas basadas en dobles titulaciones del Catálogo Nacional de Ofertas de FP.
<p>e) Grado E: Curso de especialización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiene por objeto complementar y profundizar en las competencias de quienes ya disponen de un título de FP o cumplan las condiciones de acceso que para cada uno de los cursos se determinen. ▪ Puede formar parte de la educación secundaria postobligatoria o de la educación superior, en función del nivel de las titulaciones previas exigidas para el acceso. ▪ Duración básica de entre 300 y 900 horas y, en su caso, se puede desarrollar con carácter dual. ▪ Quienes superen un curso de especialización de FP de grado medio obtendrán el título de Especialista del perfil profesional correspondiente. ▪ Quienes superen un curso de especialización de FP de grado superior obtendrán el título de Máster de Formación Profesional del perfil profesional correspondiente.

b) Tres niveles de competencia profesional (1, 2 y 3), de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesional, según los criterios establecidos de conocimientos, iniciativa, autonomía y complejidad de las tareas, en cada una de las ofertas de formación profesional.

Carácter dual de la Formación Profesional y modalidades

Toda la oferta de formación profesional de los Grados C y D vinculada al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales tiene carácter dual, incorporando una fase de formación en empresa u organismo equiparado. La oferta de los Cursos de Especialización del Grado E tendrá carácter dual. La oferta de los Grados A y B podrá o no tener dicho carácter, en función de las características de cada formación.

El carácter dual de la Formación Profesional se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación.

Modalidades de la oferta de la formación profesional

Las ofertas de formación profesional de Grado A, B, C, D y E:

- Pueden impartirse en cualquiera de las modalidades presencial, semipresencial, virtual o mixta, siempre que esté garantizada, síncrona o asincrónamente, la interacción didáctica adecuada y continua.
- Utilización de los recursos de las tecnologías de la información y la comunicación a fin de garantizar su accesibilidad.

Conocimiento de Lenguas Extranjeras e Internacionalización del Sistema de Formación Profesional

Se fomenta:

- La suscripción de acuerdos de colaboración y realización de proyectos con otros países que faciliten la transferencia de conocimiento y el desarrollo de iniciativas innovadoras en áreas de interés compartido.
- La participación en programas de intercambio internacional de profesorado, formadores, estudiantes, personas ocupadas y desempleadas para el intercambio de experiencias y el aprendizaje de buenas prácticas, favoreciendo al mismo tiempo el compromiso y la motivación hacia el sector profesional.
- La existencia de programas basados en dobles titulaciones de formación profesional, que brinden la posibilidad de alcanzar simultáneamente, mediante currículos mixtos diseñados y aprobados por los dos países implicados, el Título de Formación Profesional español y del segundo país, así como el acceso, gracias a la doble titulación y en condiciones ventajosas, a los estudios superiores y a la formación y la actividad profesional de ambos países.
- Participación en proyectos y organismos internacionales.

La Administración General del Estado promueve su participación en:

1. Las redes internacionales de formación profesional que aporten conocimiento e intercambio de experiencias en el marco de la formación, la orientación, la digitalización, la sostenibilidad y el crecimiento vinculado a la cualificación de la población, sin perjuicio de las colaboraciones en proyectos internacionales que pudieran establecer las administraciones autonómicas.
2. Los proyectos y organizaciones internacionales vinculados a la innovación y mejora de la formación profesional.

FR

La ley del 5 de septiembre de 2018 ha cambiado profundamente el panorama de la formación profesional en Francia.

Esta ley, en vigor desde el 1 de enero de 2019, cambia tanto la gobernanza del sistema como la interacción de los actores entre ellos. Aborda las particularidades de cada persona y sus opciones profesionales para acompañarla eficazmente en el mercado laboral.

Esta nueva ambición se caracteriza por la actualización de algunos mecanismos existentes, como la cuenta personal de formación (CPF), pero también por la creación de nuevos mecanismos, como el dedicado al reciclaje y a la promoción a través de la formación en alternancia (PRO-A), que sustituye a los periodos de profesionalización y se inscribe en un contexto de grandes cambios en el mercado laboral.

Además, el aprendizaje ocupa un lugar destacado. Esto se ve favorecido por la liberalización del mercado a todos los organismos de formación que deseen impartir formación a través del aprendizaje y para los que se garantizará un nivel de financiación para cada contrato.

Además, ahora el aprendizaje está abierto hasta los 29 años.

Por último, el Estado garantiza el buen uso de los fondos públicos y de los fondos mutualizados dedicados a la formación profesional.

Categorías de acciones que contribuyen al desarrollo de las competencias

Las acciones que entran en el ámbito de aplicación de las disposiciones relativas a la formación profesional (artículo L. 6313-1 del Código del Trabajo) son las siguientes:

1. Acciones de formación

El objetivo de estas acciones formativas es:

- permitir que cualquier persona sin cualificación profesional o sin contrato de trabajo pueda acceder a un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles;
- promover la adaptación de los trabajadores a sus puestos de trabajo, a la evolución de los mismos, así como a su mantenimiento en el empleo, y participar en el desarrollo de sus competencias, estén o no relacionadas con su puesto de trabajo, o adquirir una mayor cualificación;
- reducir, para los trabajadores cuyos puestos de trabajo están amenazados, los riesgos derivados de una cualificación no adaptada a la evolución de las técnicas y estructuras de las empresas, preparándolos para un cambio de actividad, ya sea dentro o fuera de su empresa. Pueden permitir a los trabajadores cuyo contrato de trabajo se ha rescindido acceder a puestos de trabajo que requieren una cualificación diferente, o permitir a los no trabajadores acceder a nuevas actividades profesionales;
- promover la movilidad profesional.

2. Evaluación de competencias

La evaluación de competencias permite a su beneficiario analizar sus competencias profesionales y personales, sus aptitudes y sus motivaciones, con vistas a definir un proyecto profesional o de formación. Puede preceder a un curso de formación.

3. Acciones que permiten validar la experiencia adquirida

Las acciones que permiten la validación de la experiencia adquirida deben permitir al beneficiario adquirir una certificación profesional, registrada en el Repertorio Nacional de Certificaciones Profesionales (RNCP).

4. Acciones de formación de aprendices

Estas acciones tienen como objetivo:

- permitir al aprendiz obtener una certificación profesional (diploma o título profesional inscrito en el registro nacional de certificaciones profesionales (RNCP));
- proporcionar a los aprendices una educación general combinada con una formación tecnológica y práctica, que complemente y esté vinculada a la formación recibida en la empresa;
- contribuir al desarrollo de los conocimientos, competencias y cultura necesarios para el ejercicio de la ciudadanía;
- contribuir al desarrollo de la capacidad de los aprendices para continuar sus estudios a través del aprendizaje o de cualquier otra vía.

Procedimientos para llevar a cabo las actividades de formación

La ejecución de las actividades de formación es responsabilidad de cada proveedor de formación.

1. Disposiciones relativas a las actividades de formación financiadas con fondos públicos o mutualizados

Cuando las acciones que contribuyen al desarrollo de las competencias previstas en el artículo L. 6313-1 sean financiadas por fondos públicos (Estado, regiones, financiadores bajo la supervisión del Estado) o fondos mutualizados (fondos procedentes de las aportaciones de las empresas), deberán ser objeto de un convenio que prevea el título, el objetivo y el contenido de la acción, los recursos previstos, la duración y el período de ejecución, así como los procedimientos de realización, seguimiento y sanción de la acción, el precio de la acción y las modalidades de pago.

Como parte del control del servicio prestado, los financiadores de la formación exigirán que el proveedor de servicios redacte un certificado de finalización de la formación. Se podrá pedir al beneficiario de la formación que facilite a los organismos de financiación cualquier información sobre el desarrollo de la acción.

Se puede recurrir a los servicios regionales de control de la formación profesional (Direccte) en caso de sospecha de fraude.

2. Disposiciones específicas para la Educación Abierta Distancia (EAD)

La realización de una acción de formación total o parcialmente a distancia incluye asistencia técnica y pedagógica adecuada para acompañar al beneficiario en el curso de su formación; información al beneficiario sobre las actividades educativas a distancia y su duración media, evaluaciones al final del curso.

3. La acción de formación puede tener lugar en una situación de trabajo

En el caso de una acción de formación que tenga lugar en una situación de trabajo, su realización requiere varias condiciones:

- el análisis de la actividad laboral para adaptarla a los fines pedagógicos, si es necesario
- la designación previa de un formador que pueda desempeñar una función tutorial
- la puesta en marcha de fases de reflexión, distintas de las situaciones de trabajo y destinadas a utilizar los aprendizajes de la situación de trabajo con fines pedagógicos, que permitan observar y analizar las diferencias entre las expectativas, los logros y los conocimientos adquiridos en cada situación de trabajo para consolidar y explicar lo aprendido;
- evaluaciones específicas de los resultados de la formación que marcan o concluyen la acción.

Más información en:

<https://travail-emploi.gouv.fr/formation-professionnelle/article/la-formation-professionnelle-principes-generaux>

Tipología de ofertas para tener en cuenta:

Certificado profesional - <i>Brevet Professionnel</i>	<p>El diploma profesional, expedido por el Ministerio de Agricultura, es un diploma nacional clasificado en el nivel 4 de la nomenclatura interministerial de niveles de formación. Acredita la adquisición de un alto nivel de cualificación profesional para el ejercicio de los oficios cubiertos por el título. Específico para la formación profesional continua y el aprendizaje, se organiza e imparte en unidades capitalizables y ofrece diferentes opciones.</p> <p>El Decreto nº 2017-276, de 1 de marzo de 2017, modifica su normativa general introduciendo el reconocimiento de la adquisición de bloques de competencias para los candidatos que preparan el título mediante la formación profesional continua y la validación de la experiencia previa.</p> <p>Figura en el <i>Répertoire National des Formations Professionnelles</i> (RNCP) gestionado por <i>France Compétences</i>, autoridad francesa.</p> <p>Para que la formación sea validada se deben cumplir 9 criterios basados en el decreto nº2018-1172 de 18 de diciembre de 2018:</p> <table border="1" data-bbox="523 1420 1386 2031"> <tr> <td>Idoneidad de los puestos de trabajo ocupados en relación con el oficio al que se dirige la formación.</td> </tr> <tr> <td>Impacto del proyecto de certificación profesional en relación con el acceso al empleo.</td> </tr> <tr> <td>La calidad de los marcos de actividad, competencia y evaluación.</td> </tr> <tr> <td>La aplicación de procedimientos de control durante las exámenes.</td> </tr> <tr> <td>La enseñanza de las limitaciones legales y reglamentarias relacionadas con el comercio al que se dirige la formación.</td> </tr> <tr> <td>La posibilidad de acceder al proyecto de certificación profesional mediante la validación de la experiencia adquirida.</td> </tr> <tr> <td>La coherencia de los módulos propuestos en el diseño de la formación.</td> </tr> <tr> <td><i>En su caso, la coherencia entre las equivalencias establecidas entre las formaciones profesionales.</i></td> </tr> <tr> <td><i>En su caso, las modalidades de participación de los comités paritarios nacionales de empleo de las ramas profesionales en el desarrollo o la validación de los sistemas de referencia.</i></td> </tr> </table>	Idoneidad de los puestos de trabajo ocupados en relación con el oficio al que se dirige la formación.	Impacto del proyecto de certificación profesional en relación con el acceso al empleo.	La calidad de los marcos de actividad, competencia y evaluación.	La aplicación de procedimientos de control durante las exámenes.	La enseñanza de las limitaciones legales y reglamentarias relacionadas con el comercio al que se dirige la formación.	La posibilidad de acceder al proyecto de certificación profesional mediante la validación de la experiencia adquirida.	La coherencia de los módulos propuestos en el diseño de la formación.	<i>En su caso, la coherencia entre las equivalencias establecidas entre las formaciones profesionales.</i>	<i>En su caso, las modalidades de participación de los comités paritarios nacionales de empleo de las ramas profesionales en el desarrollo o la validación de los sistemas de referencia.</i>
Idoneidad de los puestos de trabajo ocupados en relación con el oficio al que se dirige la formación.										
Impacto del proyecto de certificación profesional en relación con el acceso al empleo.										
La calidad de los marcos de actividad, competencia y evaluación.										
La aplicación de procedimientos de control durante las exámenes.										
La enseñanza de las limitaciones legales y reglamentarias relacionadas con el comercio al que se dirige la formación.										
La posibilidad de acceder al proyecto de certificación profesional mediante la validación de la experiencia adquirida.										
La coherencia de los módulos propuestos en el diseño de la formación.										
<i>En su caso, la coherencia entre las equivalencias establecidas entre las formaciones profesionales.</i>										
<i>En su caso, las modalidades de participación de los comités paritarios nacionales de empleo de las ramas profesionales en el desarrollo o la validación de los sistemas de referencia.</i>										

	<p>La valoración de estos criterios de evaluación se basa en los resultados obtenidos en el testaje de la formación durante 2 ediciones.</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD</p> <p>La solicitud de inscripción deberá realizarse directamente en internet mediante el teleproceso previsto en la Orden de 4 de enero de 2019. Varios elementos que permiten cumplir los distintos criterios expuestos anteriormente son obligatorios.</p> <p>Los elementos que deben proporcionarse son los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel de cualificación de la formación ▪ Campo de actividad ▪ La estructura de la formación ▪ Correspondencias con otras cualificaciones profesionales ▪ Referencias del proyecto de certificación profesional y cualquier otro documento que constituya la certificación profesional ▪ El boletín nº3 de antecedentes penales con menos de 3 meses de antigüedad de los directores del organismo de formación ▪ En su caso, las autorizaciones concedidas a organizaciones para preparar la obtención de certificaciones profesionales o para organizar sesiones de examen en nombre del Ministerio o del organismo certificador <p>A estos elementos deben adjuntarse los documentos de presentación de la formación y de las organizaciones responsables de su realización (por ejemplo, extracto de <i>Kbis</i> de los socios, antecedentes penales, etc.), así como los principales estudios realizados durante el proyecto (por ejemplo, estudios de mercado, estudios sobre el comercio, etc.).</p> <p>Tras este proceso, la decisión se debate en comisión. Si el dictamen es favorable, la decisión se publica en el Diario Oficial de la República Francesa, se pone en línea en el sitio web de <i>France Compétences</i> y la formación se inscribe en el <i>Répertoire National des Certifications professionnelles</i>.</p> <p>Si la oferta de formación evoluciona con el tiempo, las modificaciones pueden registrarse con la aprobación de la autoridad de France Compétences.</p> <p>Más información en: https://chlorofil.fr/diplomes/secondaire/bp</p>
Certificado de especialización - CS	<p>El certificado de especialización es un título del Ministerio de Agricultura que acredita una cualificación profesional en un ámbito profesional específico</p> <p>Está inscrito en el <i>Répertoire National des Certifications professionnelles</i> (RNCP) y clasificado en el nivel 4 de la nomenclatura interministerial de niveles de formación. Puede obtenerse mediante el aprendizaje y la formación profesional continua, así como mediante la Validación de la Experiencia Adquirida (VAE).</p> <p>Un CS es una cualificación centrada en el dominio de actividades técnicas específicas que requieren conocimientos profesionales especializados, saber hacer, gestos y comportamientos.</p> <p>Más información en: https://chlorofil.fr/diplomes/secondaire/cs</p>

2. LA FORMACIÓN CONTÍNUA

CATALUÑA - ARAGÓN

Actividades intencionadamente educativas y sistemáticas, pero que se desarrollan fuera del marco legal establecido por las autoridades educativas o del Departamento de Empresa y de Ocupación - Inaem.

En **Cataluña**, la *Escola Agrària Forestal de Sta. Coloma de Farners* fue creada en 1984 con el objetivo de proporcionar formación profesional y continua a la población del sector rural. La misión de la escuela es formar, orientar, dinamizar y acreditar profesionales y alumnos para contribuir a la mejora técnica, la innovación y la sostenibilidad de los sectores forestal, del paisajismo y de la jardinería, apicultura, de la conservación del medio natural y, en general, del mundo rural. Lo hacen a través de una oferta de formación reglada o inicial (CFGS de Gestión forestal i CFGS de Paisajismo) y un programa anual de formación continua para profesionales.

Los cursos de formación continua se diseñan y se programan a partir de la demanda directa del sector. Cada año se hace una propuesta de cursos técnicos con su presupuesto, su programa, propuesta de profesorado y fechas. También hay diferentes modalidades (presencial, a distancia o mixto). Luego se pasa la propuesta al *Servei de Formació Agrària* del *Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural* que es quien lo aprueba y da su visto bueno.

Además, el *Servei de Formació Agrària* ofrece una amplia oferta de cursos a distancia adaptados a las necesidades del sector agrorural, los FAD.

La inscripción, matrícula y acceso a los materiales de estudio y a los recursos didácticos se hace a través de la plataforma *RuralCat*. A lo largo de todo el curso, el alumnado dispone del soporte de una persona que lo tutora durante el aprendizaje.

Destacar que, en Cataluña, el *Consorci per a la Formació Contínua* impulsa desde del 2017 el GAP AGROALIMENTARIA.

Los Grupos de actualización permanente del catálogo (GAP) pretenden la actualización permanente del catálogo de acciones formativas a través de la participación de los agentes y entidades expertas en cada uno de los ámbitos que contempla el catálogo. El objetivo es la adecuación de la oferta a las necesidades reales del mercado laboral. El proyecto contempla una fase presencial con los agentes expertos de cada GAP, para discutir el estado del catálogo e intercambiar información, necesidades y opiniones y una fase virtual, en la que las entidades envían sus propuestas a través de un formulario virtual. Estas propuestas son valoradas por el equipo técnico del Consorci.

En **Aragón**, la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, convoca subvenciones para la realización de actividades de formación profesional y adquisición de competencias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, para el período 2020-2023.

La finalidad de la subvención es fomentar la transferencia de conocimiento y de formación a los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones y empresas de dichos sectores.

Pueden ser objeto de subvención las actividades formativas basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática que contribuyan a facilitar el acceso a la

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) formación y la aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC). Quedan incluidas las actividades siguientes:

- a) La formación profesional del personal del sector en temas técnicos que contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad de las explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.
- b) La mejora de la cualificación del personal en la gestión empresarial, asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.
- c) La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales transmitiendo y asesorando en el manejo sostenible de recursos naturales y en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- d) La formación para la incorporación a la empresa agraria.

La formación se puede llevar a cabo a través de los siguientes tipos de actuaciones:

- Cursos de incorporación a la empresa agraria.
- Otros cursos distintos de los señalados anteriormente.
- Visitas técnicas.
- Jornadas.
- Seminarios especializados.
- Otras actividades formativas que contribuyan a los objetivos de la medida, dando especial importancia a la complementariedad entre teoría y práctica.

Pueden ser entidades beneficiarias de las subvenciones contempladas en esta Orden las personas jurídicas y las entidades asociativas de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental que pueden prestar servicios de formación y que reúnan los requisitos detallados en la Orden.

FR

Una UCARE o unidad de especialización es una unidad de adaptación regional al empleo. Este tipo de formación no universitaria no tiene que figurar en el *Répertoire National des Formations Professionnelles* (RNCP), pero sí es reconocida por algunos empleadores.

Cada centro de formación puede crear cursos de formación continua según sus necesidades. Estos cursos de formación son muy a menudo pagados o pueden ser financiados por fondos específicos como el CPF, Vivea, etc. No se necesita autorización del Ministerio para crear cursos de formación continua.

Sin embargo, para que la formación sea validada como UCARE específica, el centro debe presentar una solicitud de acreditación al Ministerio de Agricultura y la formación debe cumplir ciertas condiciones, sobre todo en cuanto a contenido y evaluación. Para más información, consulte [Note de service DGER/SDPFE/2020-275 du 11/05/2020](#).

3. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VÍAS NO FORMALES O INFORMALES (ES – FR)

ES

De acuerdo con el TÍTULO VI de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional:

La acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales, tiene como referente el *Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesionales*.

Efectos:

- El reconocimiento tiene carácter acumulable y da lugar, una vez inscrito en el Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales, a la expedición del documento acreditativo correspondiente y, en su caso, los Certificados o Títulos equivalentes en el Catálogo de Oferta de Formación Profesional.
- El procedimiento siempre facilitará una propuesta de itinerario formativo que complete la formación conducente a la obtención de un certificado o un título.
- La acreditación de un estándar de competencia adquirido por experiencia laboral u otras vías no formales o informales tendrá la condición de acreditación parcial acumulable, a efectos, en su caso, de acreditar y de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado profesional.
- Los estándares de competencias profesionales adquiridos por esta vía pasan a sumarse a los adquiridos por vías formales de formación profesional, y constarán en el Informe Formativo-Profesional de cada persona que podrá obtenerse en el Registro Estatal de Formación Profesional.

FR

La Validación de la Experiencia Adquirida (VAE) permite a cualquier persona que se dedique a la vida laboral obtener una certificación profesional mediante la validación de la experiencia adquirida en el marco de una actividad profesional y/o extraprofesional. La certificación _ que puede ser un diploma o un título a efectos profesionales o un certificado de cualificación profesional _ debe estar registrada en el *Répertoire National des Formations Professionnelles* (RNCP).

La VAE es una de las vías de acceso a las cualificaciones profesionales, junto con los cursos escolares y universitarios, el aprendizaje y la formación profesional continua.

Cualquier persona, independientemente de su edad, nacionalidad, estatus o nivel de formación, que pueda demostrar una experiencia de al menos un año directamente relacionado con la cualificación en cuestión _ independientemente de que la actividad se haya llevado a cabo de forma continua o no _ puede solicitar la validación del aprendizaje previo.

En concreto, e independientemente del título o títulos obtenidos anteriormente o del nivel de cualificación, para solicitar la convalidación de aprendizajes previos, deberá haber ejercido actividades profesionales asalariadas (contratos permanentes, de duración determinada o temporales),



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) actividades por cuenta propia, actividades de voluntariado o de voluntarias, o haber estado inscrito en la lista de deportistas de élite; o han realizado actividades en el marco de responsabilidades sindicales (por ejemplo, delegados sindicales), un mandato electoral local o un cargo electivo local.

Estas actividades deben estar directamente relacionadas con el contenido de la certificación profesional (diploma, título o certificado de cualificación profesional) en cuestión;

La VAE permite obtener:

- un diploma nacional o un título profesional expedido por el Estado
- un título expedido por un centro de enseñanza superior
- un título expedido por un organismo de formación o una cámara de comercio
- un certificado de cualificación profesional creado por la Commission paritaire nationale de l'emploi (CPNE) de una rama profesional.

Estas cualificaciones deben estar registradas en el *Répertoire National des Formations Professionnelles* (RNCP).

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS CERTIFICACIONES ES-FR

A continuación, tabla de las certificaciones agrarias-forestales vinculadas a la formación reglada y de adultos de acuerdo con nivel EQF que existen en Francia y España.

<p>BTS Gestion et Protection de la Nature BTS Gestion Forestière <i>2 años</i></p>			<p>5</p>	<p>Ciclo Formativo de Grado Superior Gestión forestal y del medio natural (AGA 302) Paisajismo y medio rural (AGA 303) <i>Posibilidad de cursar en Dual</i> <i>2 años</i></p>	<p>Certificados de profesionalidad de nivel 3 AGA228_3 - Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos silvícolas AGA462_3 - Gestión de aprovechamientos forestales AGA003_3 - Jardinería y restauración del paisaje AGA347_3 - Gestión de la producción agrícola AGA464_3 - Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero</p>
<p>Bac Pro Forêt Baccalauréat Professionnel Forêt Bac Pro GMNF Baccalauréat Professionnel Gestion des Milieux Naturels et de la Faune <i>1 an</i></p>	<p>BPRCF Brevet Professionnel de Responsable Chantiers Forestiers <i>2 ans</i></p>	<p>BPRCF Brevet Professionnel de Responsable Chantiers Forestiers <i>1 an</i></p>	<p>4</p>	<p>Ciclo Formativo de Grado Medio Aprovechamiento y conservación del medio natural (AGA 205) Producción agropecuaria (AGA 201) Jardinería y floristería (AGA 204) <i>Posibilidad de cursar en Dual</i> <i>2 años</i></p>	<p>Certificados de profesionalidad de nivel 2 AGA343_2 - Aprovechamientos forestales AGA547_2 - Manejo y mantenimiento de maquinaria agraria AGA548_2 - Producción y recolección de setas y trufas AGA345_2 - Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas AGA458_2 - Mantenimiento y mejora del hábitat cinagético-piscícola AGA225_2 - Agricultura ecológica AGA460_2 - Producción de semillas y plantas en vivero AGA165_2 - Cultivos herbáceos AGA167_2 - Horticultura y floricultura AGA168_2 - Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes</p>
<p>BEPA TF Brevet d'Etudes Professionnels Travaux Forestiers <i>2 ans</i></p>	<p>CAP Agri TF Certificat d'Aptitude Professionnelle Agricole Travaux Forestiers <i>2 ans</i></p>	<p>BPA TF Brevet Professionnel Agricole de travaux Forestiers <i>Débardage</i> <i>Bûcheronnage</i> <i>Sylviculture</i> <i>1 an</i></p>	<p>3</p>		

Troisième de l'Enseignement Agricole			1-2	4º de la ESO Educación Secundaria Obligatoria	Título Profesional Básico Aprovechamientos Forestales <i>2 años</i>	Certificados de profesionalidad de nivel 1 AGA398_1 - Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales AGA399_1 - Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes AGA163_1 - Actividades auxiliares en agricultura AGA164_1 - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería <i>Es requisito tener más de 18 años</i>
INITIAL	APRENTISSAGE	ADULTE		FORMACION REGLADA	ADULTOS	

5. NIVEL MEC DE LAS CERTIFICACIONES FoRuO

En España, las ofertas de formación profesional incluidas en el Sistema de Formación Profesional comprenden: la incluida en la educación básica, la incluida en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, la vinculada, en todo o parte, a los estándares de competencias profesionales del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y la dirigida a colectivos específicos.

En el anexo del Real Decreto 272/2022, de 12 de abril, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente se especifica la estructura del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU) vinculado a las ofertas de la FP:

Nivel MECU	Cualificaciones (Titulaciones y certificaciones)
1	- Certificación correspondiente a la enseñanza primaria.
2	- Certificado oficial de superación de 2.º de Educación Secundaria Obligatoria. - Certificado de programas formativos de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales o colectivos específicos, regulados al amparo de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.
3A	- Título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. - Título de Técnico Profesional Básico.
3B	- Certificado de Profesionalidad Nivel 1.
4A	- Título de Bachiller. - Título de Técnico de Formación Profesional. - Título de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Música. - Título de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Danza. - Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño. - Título de Técnico Deportivo.
4B	- Certificado de Profesionalidad Nivel 2.
4C	- Cursos de Especialización de Formación Profesional del sistema educativo cuyo requisito de acceso sea estar en posesión de un título de Técnico de Formación Profesional.
5A	- Título de Técnico Superior de Formación Profesional. - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. - Título de Técnico Deportivo Superior.
5B	- Certificado de Profesionalidad Nivel 3.
5C	- Cursos de Especialización de Formación Profesional del sistema educativo cuyo requisito de acceso sea estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional

En el anexo II de la [Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2017 relativa al Marco Europeo de Cualificaciones](#) para el aprendizaje permanente y por la que se deroga la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (2017/C 189/03), se define cada uno de los ocho niveles del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) mediante un conjunto de descriptores que indican los resultados de aprendizaje pertinentes para una cualificación de ese nivel, sea cual fuere el sistema de cualificaciones.

Una vez revisados y debatidos los diferentes niveles e descriptores y teniendo en cuenta que en Francia existe el Certificado de especialización “*Conduite de la production de plantes à parfum, aromatiques et médicinales*” de nivel 4, se determina que las certificaciones FoRuO son de nivel 4 e incluyen los siguientes resultados de aprendizaje:

Conocimientos	Capacidades	Responsabilidad y autonomía
conocimientos fácticos y teóricos en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto	gama de capacidades cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones a problemas específicos en un campo de trabajo o estudio concreto	autogestión conforme a consignas definidas en contextos de trabajo o estudio generalmente previsibles, pero que podrían cambiar supervisión del trabajo rutinario de otras personas, asumiendo ciertas responsabilidades por lo que respecta a la evaluación y la mejora de actividades de trabajo o estudio

6. RECOMENDACIONES. ESTRATEGIAS NACIONALES Y TRANSNACIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FORMACIONES FoRuO.

ES

Una vez analizadas las diferentes opciones descritas anteriormente, para la consolidación de las formaciones FoRuO en España se pueden valorar las siguientes estrategias:

1. **Formación no formal** y tener en cuenta la acreditación de competencias.
2. La formación descrita en el proyecto se podría incluir fácilmente como **formación continua**, seguramente la mejor opción sería programarla de forma modular. En el caso de Catalunya, la formación vinculada al *Consorci per la Formació Contínua* y la que desarrolla la *Escola Forestal de Sta. Coloma de Farners*. En Aragón, el proceso sería realizar convocatoria juntamente con el *Inaem* para posibilitar la generación de una especialidad que tuviera carácter “Formal”.
3. De las ofertas formativas organizadas en unidades diseñadas según el *Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales* se podría apostar por el **grado C: Certificado profesional**. El grado C ya es una acumulación de los grados A y B. No se puede optar a grado D-Ciclo formativo de FP ni al E-Curso de especialización por el número de horas. Las formaciones FoRuO cuentan con menos horas.
4. Con un rediseño de la formación-número de horas se aconseja trabajar la oferta FoRuO como **curso de especialización** cuyo requisito de acceso sea estar en posesión de un título de Técnico de Formación Profesional (4B).
5. Valorar inclusión de algún módulo FoRuO dentro de alguna asignatura del **Ciclo formativo de FP**. De todas formas, en la formación inicial o de ciclos es muy difícil poner dicha formación pues los ciclos tienen un currículo bastante cerrado que decide el Ministerio de Educación a nivel estatal y la Conselleria de la Generalitat de Catalunya.

En el caso de Aragón, existe la posibilidad de modificar un 10 % de los contenidos estatales para su implantación en determinados centros de forma específica.

FR

Una vez analizadas las diferentes opciones descritas anteriormente, para la consolidación de las formaciones FoRuO en Francia se pueden valorar las siguientes estrategias:

1. Certificado profesional - Brevet Professionnel - (RNCP)

Integrar la formación FoRuO dentro del Répertoire National des Formations Professionnelles (RNCP) gestionado por France Compétences.

Si se tienen en cuenta los 9 criterios basados en el decreto n°2018-1172 de 18 de diciembre de 2018 para que France Compétences valide la formación:

Criterios de evaluación	Para FoRuO
Idoneidad de los puestos de trabajo ocupados en relación con el oficio al que se dirige la formación.	La mayoría de los alumnos tienen planes para crear una empresa PAM (ver resultados A5)
Impacto del proyecto de certificación profesional en relación con el acceso al empleo	Los sectores de la PAM en la región de POCTEFA, proporcionan las habilidades y los conocimientos necesarios para crear una empresa.
La calidad de los marcos de actividad, competencia y evaluación	Manual de referencia del formador Mèstres
La aplicación de procedimientos de control durante las exámenes	Manual de examinación Mèstres
La enseñanza de las limitaciones legales y reglamentarias relacionadas con el comercio al que se dirige la formación	Implantación de un módulo sobre la regulación del PAM (producción y transformación) basado en el référentiel CS PPAM
La posibilidad de acceder al proyecto de certificación profesional mediante la validación de la experiencia adquirida	Posibilidad de crear una VAE (validación por adquisición de experiencia)
La coherencia de los módulos propuestos en el diseño de la formación	De acuerdo con las expectativas expresadas por los encuestados (ver resultados A3)
<i>En su caso, la coherencia entre las equivalencias establecidas entre las formaciones profesionales.</i>	Posibilidad de equivalencia con el CS PPAM
<i>En su caso, las modalidades de participación de los comités paritarios nacionales de empleo de las ramas profesionales en el desarrollo o la validación de los sistemas de referencia.</i>	<i>No es relevante</i>

La valoración de estos criterios de evaluación se basa en los resultados obtenidos al testar dos veces la formación. Por el momento, FoRuO sólo se ha ofrecido como curso de prueba una vez. Por lo tanto, habría que ofrecer un nuevo testaje para que se certifique la formación.

2. Actualmente ya existe un Certificado de Especialización, el CS “*Conduite de la production de plantes à parfum, aromatiques et médicinales*” de nivel 4. Valorar si la formación FoRuO puede aportar alguna sinergia – mejora de calidad en el CS. Por ejemplo, en el diseño de la formación.

3. *Formación continua*. Otra opción sería integrar los contenidos del curso FoRuO en un curso corto que podría ser validado en una o más UCAREs (unidades de adaptación regional al empleo). Este tipo de formación no universitaria no tiene que figurar en el RNCP, pero sí es reconocida por algunos empleadores. Un ejemplo sería la formación que está ofreciendo el CFPPA Ariège Comminges sobre [Transformation et valorisation de PPAM](#), que puede convalidarse como UCARE de la opción BPREA *Production Végétale*.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

4. Y finalmente, *integrar los cursos dentro de la formación profesional existente*, como los *Brevets Professionnels Responsables d'Entreprise Agricole (BP REA)* en los que se ofrece una especialización UC 3. Hoy en día, en el CFPPA AC, esta especialización se dirige principalmente a las personas que desean instalarse en la ganadería o la horticultura. Se visualiza una versión centrada en la gestión de las explotaciones de PAM, en la que se abordaría específicamente los elementos técnicos relativos a la producción y la transformación de PAM. El módulo de regulación también se centraría en el MAP. Esto es, en particular, lo que se ha puesto en práctica en el CFPPA de Nyons para la formación "*paysan herboriste*" de BP REA y BPREA *Production de PPAM*.

La ventaja de integrar el FoRuO en un curso de formación ya existente es que ya no es necesario implementar un nuevo curso de formación al RCNP, sino simplemente de actualizar el que ya está implementado. Para ello, la CFPPA debe solicitar al Ministerio la autorización para la implantación de una PPAM de producción UC 3 durante su solicitud anual de acreditación BPREA.

Por último, para reforzar el aspecto europeo de la formación de FoRuO, se podría ofrecer a los alumnos de BP REA prácticas con productores de los territorios fronterizos de Cataluña y Aragón, o incluso una breve movilidad de aprendizaje en los centros de formación de los distintos socios del proyecto.

ESTRATEGIAS TRANSNACIONALES

1.Europass

Europass es el Marco Comunitario Único para la transparencia de las cualificaciones y competencias establecido por la Decisión 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, para facilitar la movilidad, tanto con fines de aprendizaje permanente como con fines profesionales, entre países y entre sectores.

Europass se compone de cinco documentos de los cuales dos se cumplimentan, directamente, por los ciudadanos: el CV_Europass y el Pasaporte de Lenguas Europeas y otros tres los elaboran las autoridades competentes: el Suplemento Europass al Título/Certificado, el Suplemento Europass al Título Superior y el Documento de Movilidad Europass. El responsable de Europass a nivel europeo es el Cedefop (Centro Europeo para el desarrollo de la Formación Profesional) .

En España, el Centro Nacional Europass tiene su representación en el actual Servicio Español para la Internacionalización de la Educación-SEPIE (antes Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos-OAPEE).

En Francia, Europass cuenta con el apoyo del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional y Juventud, *France Education International*, *France Compétences*, la *Office national d'information sur les enseignements et les professions* (ONISEP) y el Centro de animación, recursos e información sobre la formación de la región PACA.

Suplemento Europass a los Certificados de Profesionalidad

Documento informativo e institucional adjunto a una acreditación oficial de Formación Profesional.

Su objetivo es fomentar la transparencia y facilitar la comprensión a terceros, en particular a empleadores o instituciones de otro país, del significado de las competencias adquiridas por su titular.

El Suplemento Europass no es un sustituto del título oficial sino un complemento informativo en inglés y otras lenguas europeas.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Contiene información sobre: competencias y resultados de aprendizaje adquiridos, conjunto de empleos accesibles, organismos de expedición y acreditación, formas de obtener el Certificado o Título, nivel internacional del mismo, requisitos de entrada y posibilidades de acceso a otras acreditaciones oficiales.

2. EFESC-European Forestry and environmental skills council

EFESC es una organización de representantes de industrias y organizaciones que gestionan y controlan las habilidades y procesos de certificación de competencias a nivel nacional. EFESC se estableció en 2009 por socios de un proyecto Leonardo de la UE. En 2012 se aprobó el manual EFESC y se creó la organización oficialmente.

Su misión es facilitar la movilidad de los trabajadores forestales y similares dentro de la Unión Europea, acreditando y promoviendo el reconocimiento de las cualificaciones nacionales entre los países socios en el ámbito europeo.

3. Open badges

Ofrecen la posibilidad de crear un certificado propio, evaluable por todos los socios integrantes del proyecto y ampliables a otras entidades que ofrezcan formaciones similares.

Un Open badge, conocidos en español como *insignia abierta o credencial digital de código abierto*, almacena información conocida como metadatos. Se utiliza para reconocer, valorar y hacer visible una habilidad, un conocimiento, un compromiso, un papel, una contribución, una participación, un logro, un proyecto o simplemente un interés, por lo que la información de la insignia estará relacionada con lo que se está reconociendo:

- ✓ Quién la emitió
- ✓ Quién es la persona que la recibe
- ✓ Qué reconoce y con qué criterios se emitió
- ✓ Alguna prueba adjunta
- ✓ Fecha de emisión

Las insignias abiertas pueden servir para:

- (1) Valorar y hacer visible el aprendizaje y la experiencia no formal e informal

La necesidad de ser reconocido, por las habilidades, el trabajo, las capacidades interpersonales o los logros, siempre ha sido el motor de un fuerte compromiso. Pero más allá de responder a una necesidad, la práctica del reconocimiento es una herramienta muy poderosa para movilizar a las personas, reforzar la autoestima y, por tanto, desarrollar la confianza en uno mismo y, además, estimular el compromiso.

- (2) Abrir el reconocimiento y conectar a personas, comunidades y organizaciones

Las insignias abiertas hacen posible el reconocimiento multidireccional, en el que ya no son las instituciones u organizaciones las que tienen el monopolio del reconocimiento, sino que todos, individuos, comunidades, organizaciones e instituciones pueden reconocer y ser reconocidos.

Al hacer visibles todos estos reconocimientos, estas ayudan a unir a la gente, entre las personas y las comunidades, entre las propias comunidades, etc.

¿Quién las puede expedir?

No sólo las organizaciones o instituciones a nivel formal pueden crear y expedir Open Badges. Toda persona, asociación y entidad puede crear y emitir insignias, porque cualquiera puede reconocer y tiene derecho a ser reconocido.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Por lo tanto, se pueden crear insignias en diferentes contextos:

- *El beneficiario crea su propia insignia:* la persona beneficiaria cree que tiene una determinada habilidad, conocimiento u otro y construirá su insignia rellenando toda la información necesaria (incluida la prueba).
- *La organización crea la insignia:* la creación y emisión de insignias puede basarse en el deseo de valorar las experiencias de los usuarios, los miembros y el personal, y más concretamente las habilidades y conocimientos resultantes.
- *La insignia se crea conjuntamente:* puede ser en el contexto de una colaboración entre diferentes actores, por ejemplo, una organización y un alumno, una comunidad de práctica, un colectivo de territorio, una red de asociaciones, etc.

El valor de los open badges

Una insignia aislada puede tener poco valor en sí misma. Su verdadero valor reside en que tiene un significado en un entorno determinado, una red, una comunidad de práctica. Por lo tanto, tiene valor en el contexto.

Si se saca de este contexto donde goza de "reconocimiento nativo", su valor puede ponerse en duda. Para remediarlo, existen varias posibilidades para el beneficiario de la insignia o las organizaciones o comunidades que lo expiden:

- alimentar la insignia con nuevas experiencias; es interesante asociar a la insignia pruebas o rastros que puedan atestiguar o reforzar lo que reconoce. Estas pruebas pueden ser de cualquier tipo, siempre que tengan sentido y puedan vincularse digitalmente a la placa.
- obtención de avales; Avalar es aprobar, validar.

Por lo tanto, al avalar una insignia, se aprueba lo que se reconoce. Al respaldar una organización o una comunidad, reconozco su valor. Por último, al avalar a un beneficiario de un distintivo, apruebo, confirmo lo que el distintivo reconoce. Cuanto más numerosos y de "calidad" sean, más valioso será el distintivo.

Open badges en la empresa

La implantación de un sistema de reconocimiento basado en Open Badges -dentro de una empresa, una red de empresas o una agrupación de empresarios- puede aportar un innegable valor añadido a todos los implicados en este sistema.

Para la empresa, las insignias abiertas permiten:

- conocer mejor a sus empleados, identificando sus conocimientos, habilidades y competencias interpersonales, y sus áreas de interés;
- mapear estos elementos para hacer visibles los puntos fuertes y débiles de la empresa, y para identificar las habilidades y necesidades de formación;
- mantener la empleabilidad de los trabajadores en sus funciones;
- mejorar la imagen del departamento de RRHH y la marca de la empresa;
- desarrollar la cultura de la empresa;
- fidelizar a los empleados.

Uno de los ejemplos más llamativos del éxito de los Open Badges en la empresa es, sin duda, el de IBM. Hay más de 2.000 insignias diferentes, algunas de las cuales están asociadas a un gran número de ofertas de formación, y hasta la fecha se han emitido más de un millón de insignias (2020).

Especificaciones técnicas

Aunque las Insignias abiertas se han convertido en una especie de movimiento informal, su núcleo es una especificación técnica. Es un "estándar" en el sentido de que quienes proporcionan plataformas y soluciones basadas en él, lo hacen de forma interoperable. Al igual que los estándares de la web hacen que pueda utilizar cualquier navegador para acceder a su sitio web favorito, la especificación de los distintivos abiertos garantiza que todo "funcione bien".

La especificación de las Insignias Abiertas está ahora gestionada por IMS Global Learning Consortium, que asumió el papel de la Alianza de Insignias a principios de 2017.

Propiedades clave de los open badges

Una arquitectura segura y conforme a la Ley de protección de datos

Garantiza la integridad de la información contenida gracias a un sistema de verificación. Los open badges son a prueba de manipulaciones, verificables y anónimos (por defecto, la identidad está oculta), lo que garantiza la protección de la identidad de sus beneficiarios.

Un elemento transferible

Pueden recogerse de diferentes fuentes, en línea o fuera de línea, y almacenarse en un espacio personal (BackPack, Open Badge Passport, etc.).

Un elemento verificable

Mientras que el CV tradicional tiene un valor puramente declarativo, estos permiten a su beneficiario aportar pruebas de lo que se ha reconocido o logrado.

Una herramienta para archivar

Si las Insignias Abiertas se utilizan para atestiguar y valorar las participaciones, las contribuciones, los roles (dinamizador, conferenciante, líder de equipo, etc.), se convierten en un medio para archivar las propias experiencias.

Un indicador de confianza

Se puede visibilizar a las personas que reconozco y que me reconocen, a las organizaciones o comunidades que reconozco y que me reconocen. Así, se puede visualizar la cadena de confianza de una persona u organización a través de los avales obtenidos. Se puede imaginar la visualización de redes de confianza entre personas, comunidades y organizaciones.

Una herramienta de gestión de RRHH

Permiten mapear las habilidades, conocimientos y competencias de los actores de una organización. Por lo tanto, ofrece una manera fácil de identificar los puntos fuertes y débiles, así como de identificar las habilidades y las necesidades de formación.

Una herramienta para compartir

Son una oportunidad para compartir intereses (participación en eventos, talleres, conferencias, etc.), mostrar el compromiso (voluntariado, apoyo a una causa).

Un elemento para conectar

Es posible seguir una insignia para descubrir a las personas que la han obtenido y así ponerse en contacto con ellas e intercambiar ideas. Esta da así visibilidad a sus beneficiarios.



Una herramienta para promover

Pueden utilizarse para mejorar el valor de los proyectos colectivos y de sus participantes, haciendo visibles los conocimientos y habilidades movilizados en torno a la organización de un evento.

Un medio de comunicación

Permite comunicar sobre un proyecto o un evento gracias a la puesta en común de sus beneficiarios. También transmitirá la imagen y los valores de la organización que lo emite.

Un objeto vivo

Mientras que un diploma sólo se expide una vez, una Insignia Abierta puede perdurar "llevándose" varias veces, integrándose en diferentes contextos y constituyendo una puerta de entrada a nuevas comunidades de práctica. Un distintivo abierto también puede enriquecerse con nuevas pruebas a lo largo de su existencia.

Una herramienta educativa

Permite que un grupo de personas participe en su diseño, creación y emisión. Las meta-insignias, también conocidas como insignias clave, también pueden utilizarse para diseñar cursos de formación o cursos en torno a un tema.

Más información en:

[Tout savoir sur les open badges – Open Badge Info : Tout savoir sur les Open Badges](#)

<https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/como-las-insignias-abiertas-digitales-pueden-ayudar-destacar-competencias-profesionales-2/>